

OFICIO DEN N° 114/2026**ANT.: No hay.****MAT.: Remite información requerida en Artículo 14, Número 9, de la Ley de Presupuestos N°21.796 año 2026, correspondiente al primer trimestre.****Santiago, 23 de abril de 2026**

**DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SRES. COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Atendido lo dispuesto en el Artículo 14, Número 9, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026, que señala:

Artículo 14 “Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

Número 9. “Los recursos que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva Partida. Esta información se remitirá trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre e incluirá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al primer trimestre del año 2026.

Saluda atentamente a Uds.,



**MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**



AMH/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo